

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019
MINISTERIO DE MINERÍA
 SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA
 PROGRAMA DE SEGURIDAD MINERA (01,02)

Partida	: 17
Capítulo	: 03
Programa	: 04

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		4.689.910
09		APORTE FISCAL		4.689.910
	01	Libre		4.689.910
		GASTOS		4.689.910
21		GASTOS EN PERSONAL	03	4.122.038
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	386.940
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		180.932
	03	Vehículos		144.200
	06	Equipos Informáticos		17.814
	07	Programas Informáticos	05	18.918

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	45
02	A más tardar el 31 de marzo de 2019 el Ministerio de Minería informará de las metas del programa. Además, enviará semestralmente a las Comisiones de Minería y Energía de la Cámara y del Senado, como también a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe de ejecución de dichos Programas y el cumplimiento de sus metas, desglosado por región y provincias.	
03	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	136
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	18.780
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En territorio nacional, en Miles de \$	256.039
	- En el exterior, en Miles de \$	11.100
	d) Convenios con personas naturales	
	- N° de personas	3
	- Miles de \$	49.271
04	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.	
	- Miles de \$	29.848
05	Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	